

AD-1607

Manizales, 23 de julio de 2026

Doctora
LUZ ELENA CASTAÑO RENDÓN
Secretaría de Despacho
Secretaría de Cultura
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso de Selección Mínima Cuantía MIC-SC-037-2026

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS COLECCIÓN DE AUTORES CALDENSES, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PLANTEADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALDAS PARA EL AÑO 2026

VALOR TOTAL: CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS MCTE (\$41.426.000)

PLAZO: Hasta el 30 de noviembre de 2026.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso de Selección de Mínima Cuantía, radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes allegados para la justificación del proceso de selección, sometido a mi consideración, éste resulta ajustado a las disposiciones aplicables y el mismo cuenta con la aprobación del ordenador del gasto.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponde a la Secretaría de Cultura acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad para los trámites correspondientes. Los ítems técnicos fueron desarrollados por las Secretaría de Cultura y Secretaría de Planeación según lo estipula el manual de contratación y por tanto responsables de su contenido e idoneidad; igualmente, se allegó constancia de la compatibilidad del gasto emitido por la Secretaría de Planeación.

Cordial saludo,



LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA OSPINA
Abogada Contratista
Unidad de contratación- Secretaría Jurídica